



servicios

FIRMADO EL NUEVO TEXTO DEL CONVENIO DE COMERCIO DE ALIMENTACION PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

ACUERDOS ALCANZADOS

✓ **Vigencia**, para los años **2023-2024**

✓ **Incremento Salarial:**

- Se acuerda una subida salarial del 3% para cada uno de los años de vigencia del convenio en todos los conceptos salariales establecidos en el texto del convenio, con carácter retroactivo desde el uno de enero de cada uno de los años 2023- 2024.
- **Se incrementan** en el mismo porcentaje que los salarios, las dietas, plus convenio, indemnizaciones de póliza de seguro, kilometraje y trabajo en domingos y/ festivos

✓ **LICENCIAS, Se ponen en días laborables, los días por** accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica y fallecimiento de parientes hasta segundo grado y personas convivientes

Se Incluyen las nuevas licencias del Estatuto de los trabajadores:

- La persona trabajadora tendrá derecho a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.
- Las personas trabajadoras tendrán derecho a que sean retribuidas las horas de ausencia por las causas previstas en el párrafo anterior equivalentes a cuatro días al año, aportando las personas trabajadoras, en su caso, acreditación del motivo de ausencia.

✓ Se incluyen medidas y recursos, que como mínimo, tendrán que incluir las empresas en los **planes LGTBI**, para garantizar la igualdad real y efectiva de las personas trabajadoras

✓ Se establece la **acumulación de horas sindicales** de los distintos miembros de Comités y delegados de Personal de la misma Empresa, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total.

✓ **Consolidación horas complementarias:** En los contratos a tiempo parcial de duración indefinida, la persona trabajadora consolidará el 50% del número de horas complementarias en su cómputo anual

Tú afiliación, construye sindicato

Queremos contar contigo

*Escanea el código QR y encontraras el formulario de afiliación, así como las cuotas vigentes





TABLA SALARIAL CONVENIO DE COMERCIO DE ALIMENTACION BADAJOZ 2023-2024

servicios

CATEGORIAS	SALARIOS MENSUAL 2023	SALARIOS MENSUAL 2024
TECNICOS TITULADOS		
DIRECTOR/A	976,44	1005,73
JEFE/A DE COMPRAS	976,44	1005,73
JEFE/A DE VENTAS	976,44	1005,73
JEFE/A DE SUCURSAL	976,44	1005,73
JEFE/A DE SECCION	976,44	1005,73
JEFE/A DE ALMACEN	976,44	1005,73
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO		
VIAJANTES	974,44	1003,67
JEFE/A DE ADMINISTRACION	976,44	1005,73
OFICIAL ADMINISTRATIVO	974,44	1003,67
OPERADOR/A ORDENADOR	974,44	1003,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	968,71	997,77
DEPENDIENTE/A	968,71	997,77
AUXILIAR DE CAJA	968,71	997,77
PERSONAL DE OFICIAL, OFICIAL DE 1ª		
CARNICERO/A, PESCADERO/A	1.065,57	1097,54
CONDUCTOR/A	1.065,57	1097,54
CHARCUTERO/A	981,46	1010,90
PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
MOZO/A	968,68	997,74
MOZO/A ESPECIALIZADO/A	968,68	997,74
OFICIAL DE 1º	968,68	997,74
CONSERJE, VIGILANTE	968,68	997,74
REPONEDOR/A	968,68	997,74
PLUS CONVENIO x 12 MESES	66,38	68,37